

¿Qué es “un rescate”?

En la actualidad, tres países de la Unión Monetaria (Grecia, Irlanda y Portugal) han tenido que ser asistidos financieramente por el resto de Estados de la Unión para que pudieran obtener financiación con la cual atender a sus gastos públicos comprometidos. La asistencia financiera obtenida se basa en la concesión de préstamos a través del Fondo de Estabilidad Financiera Europea y, en menor medida, del Fondo Monetario Internacional. El Fondo de Estabilidad Financiera Europea se nutre de fondos aportados por los países miembros de la Unión Europea y está garantizado por el presupuesto de la Unión Europea.

La situación de necesidad de asistencia financiera se produce cuando se dan los siguientes elementos:

- El Estado A que tiene el euro por moneda necesita financiación para cubrir su gasto público. Para obtener dinero el Estado A emite deuda pública a un determinado tipo de interés y por un determinado plazo de tiempo (ej. 2,5% anual a 12 meses) a la espera que los inversores suscriban la deuda pública con el tipo de interés y el plazo propuestos. Si esto es así, se trata de una venta en el mercado primario de deuda pública. El Estado A obtiene el dinero que había solicitado y el comprador de la deuda pública (comprador primario) tiene derecho al cobro de un interés y a la devolución del préstamo llegado el vencimiento.
- El comprador primario de la deuda pública puede optar por mantener en su activo la deuda pública adquirida o, bien, venderla a la búsqueda de mayor rentabilidad. Para ello acude al mercado secundario de deuda pública. Allí se encuentra con muchos ofertantes de títulos de deuda pública de muchos países y también con demandantes que buscan la mejor combinación de seguridad y rentabilidad.

El comprador primario puede ofrecer deuda pública del país A a un tipo de interés del 2,5%. En función de cuál sea la opinión en el mercado de la solvencia de A, de la capacidad de A para pagar los intereses y devolver el capital, el posible comprador secundario de la deuda pública de A va a exigir una rentabilidad mayor. En los últimos años se utiliza como punto de referencia para determinar la rentabilidad exigida de la deuda pública el bono alemán a diez años que se considera el activo más seguro (en noviembre de 2011 llegó a colocar una emisión de deuda pública al tipo del 0,08%). Si se exige una rentabilidad que sea de 150, 200, 300, 400 ó 500 puntos básicos sobre el bono alemán, esto significa 1,5, 2, 3, 4 ó 5 puntos porcentuales más que el bono alemán.

Como el vendedor puede ofrecer solamente un tipo de interés del 2,5% para que al comprador de la deuda pública en el mercado secundario le resulte una rentabilidad del 4%, por ejemplo, el vendedor de la deuda pública debe vender la deuda pública por un valor inferior a su valor nominal (si el valor nominal era de 1.000 euros, la ha de vender por 950 euros). El comprador de la deuda pública obtendrá el 4% de rentabilidad exigida sumando la diferencia positiva entre lo que recibe de inversión en el momento de amortización de la deuda frente a lo que le costó la inversión más los intereses devengados.

Lógicamente, el comprador primario que compró inicialmente deuda pública del Estado A y la revende obtendrá una pérdida y una decepción. Probablemente, perderá interés en invertir en deuda pública del Estado A. La única posibilidad de que mantenga el interés por invertir en deuda pública del Estado A se dará si el Estado A incrementa el interés aplicado sobre la deuda pública subiéndolo hasta el que se practica en el mercado secundario.

- Dadas estas circunstancias se produce una presión sobre los Estados miembros de la Unión Monetaria para que eleven los tipos de interés ofertados para colocar la abundante deuda pública que necesitan para financiarse. Así, en el caso de Italia en el mes de noviembre de 2011 ha tenido que ofertar el tipo del 6,08% para poder colocar su deuda pública a doce meses. En el caso de España ha tenido que ofrecer el tipo de interés del 5% para colocar la deuda pública a doce meses.

Es posible que llegue un momento en el que los tipos de interés exigidos por los potenciales compradores de deuda pública en el mercado primario se eleven demasiado. Es decir, que los tipos de interés que hayan de ser ofertados sean inasumibles por el Estado emisor de la deuda pública. Es en ese momento en el que ha de pedir financiación no a los particulares sino al resto de Estados miembros de la Unión Europea y a las instituciones financieras internacionales. Es el denominado “rescate”.

Lógicamente, los nuevos acreedores van a pedir unos tipos de interés más moderados que los que exigen los posibles compradores en el mercado primario. Por ejemplo, en noviembre de 2011 Irlanda recibió 30 mil millones de euros de préstamo a devolver en 10 años con un tipo de interés del 3,79%.

A cambio, la Comisión Europea exige cambios en la política económica y financiera de los Estados miembros que han solicitado la asistencia financiera. Se trata de las denominadas “medidas de ajuste” que pueden afectar a

materias como el incremento de los tributos (ej. subidas de IVA, de impuestos especiales, mejora de la lucha contra el fraude fiscal) y medidas de reducción de gastos (ej. retraso de la edad de jubilación, modificación a la baja de las prestaciones sociales y de las retribuciones de funcionarios públicos). No siempre los Estados son lo suficientemente transparentes frente a los ciudadanos al informarles de las medidas que se van a adoptar, de la duración de las mismas y de los motivos que las originan lo que genera conflictos sociales.

Ha de destacarse que el rescate no supone un cambio en la moneda del país rescatado. La moneda sigue siendo el euro que se utiliza para valorar las deudas, los créditos y los bienes. El rescate significa que los principales prestamistas de un determinado Estado dejan de ser las entidades financieras particulares y pasan a ser la Unión Europea a través del Fondo de Estabilidad Financiera Europea y otras organizaciones internacionales como el Fondo Monetario Internacional.